

| | |
|---------------------------|--|
| Código de documento | P25.010.05_SOL |
| Descripción del documento | Declaración-solicitud de documento de ingreso con presentación extemporánea. |

| | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------|--------|-----------|-----------|
| DATOS DEL INTERESADO | DNI / CIF / NIE / Pasaporte | Apellidos y nombre o Razón Social | | | | | |
| | Nombre de la Vía Pública | Número | Escalera | Piso | Puerta | C. Postal | Provincia |
| | Municipio | Teléfono | Dirección de correo electrónico | | | | |

| | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------|--------|-----------|-----------|
| DATOS DEL (1) REPRESENTANTE | DNI / CIF / NIE / Pasaporte | Apellidos y nombre o Razón Social | | | | | |
| | Nombre de la Vía Pública | Número | Escalera | Piso | Puerta | C. Postal | Provincia |
| | Municipio | Teléfono | Dirección de correo electrónico | | | | |

| | |
|---------------------------|---|
| Medio de notificación (2) | Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia. <input type="checkbox"/> Solicito expresamente recibir las notificaciones relativas a este trámite mediante papel en el domicilio. |
|---------------------------|---|

DECLARACIÓN TRIBUTARIA

Identificación del procedimiento

En el momento de presentarse esta declaración se está tramitando un procedimiento relacionado con la misma

Si No

Número de expediente : _____

| | |
|-------------------------|----------------|
| HECHOS Y RAZONES | EXPONE: |
| | |

| | |
|-----------------|---|
| PETICIÓN | SOLICITA documento de ingreso del siguiente concepto tributario |
| | <input type="checkbox"/> Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras |
| | <input type="checkbox"/> Tasa por licencia urbanística general |
| | <input type="checkbox"/> Tasa por licencia de primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones |
| | <input type="checkbox"/> Tasa por licencia medioambiental |
| | <input type="checkbox"/> Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
| | <input type="checkbox"/> Tasa por ocupación del dominio público local |

| | | |
|-------------------------|---|--------------------------------------|
| Lugar | Día / Mes / Año | Firma del interesado o representante |
| _____ | _____ | _____ |
| Órgano al que se dirige | SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA | |
| | Código: L01401945 | |

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Segovia lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.



NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, (BOE nº 59 de 9 de Marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de Julio (BOE 5 Septiembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.
- Ordenanzas Fiscales y Disposiciones Generales de Precios Públicos del Ayuntamiento de Segovia.
- Ordenanza General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión Tributaria.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

| | |
|-------------------------------------|---|
| Responsable del tratamiento | Ayuntamiento de Segovia |
| Finalidad del Tratamiento | Gestión y cobro de las diversas tasas e impuestos municipales; gestión fiscal |
| Legitimación del tratamiento | Ley 58/2003 Real Decreto Legislativo 2/2004 |
| Destinatarios | Para finalidades compatibles con las establecidas para la Actividad de Tratamiento a: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Órganos judiciales; Hacienda Pública y Administración Tributaria. |
| Derechos de las personas | Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: https://sede.segovia.es |

⁽¹⁾ ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

⁽²⁾ MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Segovia enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse a la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudatoria, a través de la dirección de correo electrónico gestiontributaria@segovia.es, en el teléfono 921 41 98 00, o dirigiéndose personalmente o por correo a la siguiente dirección: Plaza Mayor, 1 – 40001 Segovia.





DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El artículo 27 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que si la presentación de la autoliquidación o declaración se efectúa dentro de los tres, seis o 12 meses siguientes al término del plazo establecido para la presentación e ingreso, el recargo será del cinco, 10 ó 15 por 100, respectivamente. Dicho recargo se calculará sobre el importe a ingresar resultante de las autoliquidaciones o sobre el importe de la liquidación derivado de las declaraciones extemporáneas y excluirá las sanciones que hubieran podido exigirse y los intereses de demora devengados hasta la presentación de la autoliquidación o declaración.

Si la presentación de la autoliquidación o declaración se efectúa una vez transcurridos 12 meses desde el término del plazo establecido para la presentación, el recargo será del 20 por 100 y excluirá las sanciones que hubieran podido exigirse. En estos casos, se exigirán los intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al término de los 12 meses posteriores a la finalización del plazo establecido para la presentación hasta el momento en que la autoliquidación o declaración se haya presentado.

En las liquidaciones derivadas de declaraciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo no se exigirán intereses de demora por el tiempo transcurrido desde la presentación de la declaración hasta la finalización del plazo de pago en período voluntario correspondiente a la liquidación que se practique sin perjuicio de los recargos e intereses que corresponda exigir por la presentación extemporánea.

Plazo de pago

El ingreso se realizará en cualquier Entidad Colaboradora mediante documento de ingreso que se remitirá al declarante por el medio solicitado, dentro del plazo señalado en el mismo.

Documentación

La documentación necesaria para la liquidación del tributo.